



**COMITÉ TÉCNICO DEL
RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**



SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ

I. DATOS DEL SOLICITANTE			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Teléfono
Domicilio, Calle y No.		Colonia	C.P.
Ciudad y Estado	Registro Federal de Contribuyente		C.U.R.P.

II. DATOS DEL (LA) TRABAJADOR(A) O PENSIONADO(A) EXTINTO(A)		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Domicilio, Calle y No.		Colonia
C.P.	Ciudad y Estado	Fecha de Defunción

III. DOCUMENTACIÓN ANEXA EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA
Acta de Defunción del trabajador o pensionado, con antigüedad no mayor a 30 días naturales de anticipación a la presentación de la solicitud de pensión.
Acta de Matrimonio certificada con una antigüedad no mayor a 30 días naturales de anticipación a la presentación de la solicitud de pensión.
Constancia de concubinato expedida por autoridad competente, en su caso, con antigüedad no mayor a 30 días naturales de anticipación a la presentación de la solicitud de pensión.
Acta de Nacimiento de la viuda(o) certificada con una antigüedad no mayor a 30 días naturales de anticipación a la presentación de la solicitud de pensión.
Acta de Nacimiento certificada del pensionado ó trabajador extinto.
Credencial para votar del IFE, Registro Federal de Contribuyente y C.U.R.P. de la viuda(o).
Comprobante de domicilio reciente (Luz, teléfono o agua) de la viuda.
Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir los que declaran falsamente, hago constar que los datos registrados y los documentos anexos a esta solicitud son fidedignos. En el caso de que sea requerida mayor información, me comprometo a entregarla en su oportunidad.

Villahermosa, Tabasco, a _____ de _____ de 20_____

FOLIO NÚMERO

Nombre, firma y huella digital del solicitante

Nombre y firma de quien recibe

SELLO INSTITUCIÓN

NOTAS:

El trámite se tendrá por iniciado hasta que sea recibida la presente solicitud por la Coordinación de Seguridad Social.
La resolución a la solicitud de pensión se emitirá dentro de los 90 días posteriores a la fecha de presentación de la misma.